

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., diecinueve (19) de Marzo de Dos Mil Veintiuno (2021).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2019 - 00641 - 00 (*Medidas cautelares*)

Revisado el expediente, deberá ejercerse control de legalidad sobre la actuación surtida en esta encuadernación (num. 4° art. 42 y art. 132 CGP), dejándose sin valor ni efecto el auto del 11/06/2020 (f. 23 c. 2) y en su lugar requerir al libelista para que proceda a notificar en legal forma al acreedor hipotecario conforme la norma procesal aplicable (art. 289; 292 CGP).

Lo anterior, teniendo en cuenta que por auto del 12/09/2019 (f. 19 c. 2) se requirió a la ejecutante para que realizará la notificación del acreedor hipotecario conforme a los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso, sin que el libelista haya obrado de conformidad, pues solo remitió la citación para notificación personal (f. 20-21 c. 2), ni tampoco el memorialista que dice actuar en calidad de representante legal de la convocada acreditara tal cargo o mencionara que conocía la providencia a notificarse (f. 22 c. 2).

Una vez acreditada la notificación se resolverá lo que en derecho corresponda frente a la petición del memorialista (f. 24-25 c. 2).

NOTIFIQUESE,

| |
|---|
| Estado No.09 del 23/03/2021 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria |
|---|

Firmado Por:

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 017 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**17a841f15c4a8676189c501b7fdb40c5319c6a47a9dc413fae9ddf1ddc350
c1b**

Documento generado en 19/03/2021 03:40:26 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**